ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA "CPMS TALT" – NIT: 900.127.169 – 7

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E HIGIÉNICO SANITARIOS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 2
2.1 OBJETO A CONTRATAR 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 3
b) Condiciones Técnicas Exigidas 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 16
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los articulos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta – INPEC, con posición de catálogo de gasto A03-03-01-017 Rec 26 - BSITEM 630 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el servicio de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E HIGIÉNICOS SANITARIO**, necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipo de trabajos de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Tierralta – CPMS TALT"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 en su articulo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos. En concordancia con lo anterior para la operativización misma de todos los procesos misionales del INPEC, se requieren de distintos

servicios, recursos, elementos, herramientas y equipos para alcanzar la eficiente operación que demandan estos procesos, en este caso particular relacionado con el objeto del contrato la CPMS TALT debe garantizar que los espacios y servicios prestados a la PPL sean de óptima calidad en procura de la misión institucional y resocialización de los mismos; es por ello que para mantener indicadores de salubridad en espacios donde interactúan las PPL, existen requerimientos como la fumigación de insectos rastreros y voladores, el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento del recursos hídrico, al igual que su control y calidad para el aprovechamiento y consumo humano, importantes para generar espacios saludables y de sana convivencia para las PPL.

Teniendo en cuenta lo anterior y generada la asignación presupuestal desde la dependencia 324 EXP GESTION – CPMS TALT, a través de la posición catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, REC 26 y lineamientos de ejecución para la adquisición de bienes y servicio relacionados, según Resolución No. No. 007391 del 10 de agosto de 2023, el cual debe realizarse con el máximo de austeridad y ahorro del gasto público en la eficiente gestión de los recursos disponibles para tal fin, se tiene el respaldo financiero y legal para proceder con los procesos contractuales que se describen en el presente documento para la **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO DETERGENTE EN POLVO, HIPOCLORITO, JABÓN BARRA, ESCOBAS, TRAPEROS, RECOGEDORES DE BASURAS, CEPILLOS PARA LAVAR PISO, GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO, AMBIENTADOR PARA PISO, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT,** necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la Población Privada de la Libertad y Equipo de Trabajos de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Tierralta – CPMS TALT.

El suministro de estos elementos de dotación corresponde a las acciones presentadas en los lineamientos del Programa de Atención Social en el Eje Prestacional, donde la dotación a la población interna se lleva a cabo atendiendo las entregas establecidas en los lineamientos y previo Diagnóstico Social efectuado por el(a) profesional del área de Trabajo Social o quien haga sus veces atendiendo a los requerimientos realizados por la Junta de Patios y Asignación de Celdas, los Comités de Derechos Humanos, El Consejo de Evaluación y Tratamiento o demás áreas del establecimiento. Cada establecimiento de reclusión debe garantizar la entrega de los elementos de dotación para la población interna privada de la libertad.

De acuerdo con las funciones asignadas mediante Decreto 4151 de 2011 corresponde a la Dirección de Atención y Tratamiento, según el artículo 18 numeral 1:

"Establecer, de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente, los planes para el desarrollo de los proyectos y programas de atención básica de la población sindicada privada de la libertad y el tratamiento penitenciario de la población condenada privada de la libertad..."

Bajo la Resolución No. No. 007391 del 10 de agosto de 2023 se asignaron recursos por valor de

DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($2.779.800,00) M/CTE, correspondiente al rubro **A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, REC 26,** "adquisición de elementos de aseo, limpieza, desinfección, y elementos de aseo personal e higiénico sanitarios". Origen recursos Nación. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La Dirección General del INPEC a través de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta – CPMS TALT, debe brindar los elementos necesarios para el bienestar general de los privados de libertad garantizando la habitabilidad, el respeto por la dignidad humana y por lo derechos humanos. En consecuencia, se requiere la compra de detergente en polvo, hipoclorito 15%, jabón barra, escobas, traperos, recogedores de basuras, cepillos para lavar piso, guantes industriales de caucho, ambientador para piso para los PPL con el fin de proteger y minimizar el riesgo de la vulneración de los derechos de los PPL, y ofrecer una mejor calidad de vida en condiciones adecuadas durante la privación de la libertad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO DETERGENTE EN POLVO, HIPOCLORITO15%, JABÓN BARRA, ESCOBAS, TRAPEROS, RECOGEDORES DE BASURAS, CEPILLOS PARA LAVAR PISO, GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO, AMBIENTADOR PARA PISO, NECESARIOS

PARA GARANTIZAR UNA MEJOR SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	E	76000000	76110000	76111500	servicio de limpieza
47130000	E	47000000	4730000	12164700	productos de aseo y limpieza
76000000	F	76110000	76110000	76111500	servicio de limpieza de edificios
766100000	F	766100000	76111500	76111500	eliminación y tratamiento de desechos
766110000	F	766110000	76111500	76111500	servicio de descontaminación
76612000	F	76612000	76111500	76111500	limpieza de residuos tóxicos y peligrosos.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos de ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO DETERGENTE EN POLVO, HIPOCLORITO15%, JABÓN BARRA, ESCOBAS, TRAPEROS, RECOGEDORES DE BASURAS, CEPILLOS PARA LAVAR PISO, GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO, AMBIENTADOR PARA PISO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA MEJOR SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTALES
DETERGENTE POLVO MULTIUSOS AZ FLORAL 20KG	KILOGRAMOS	20
HIPOCLORITO DE SODIO 15% GARRAFA 20 LT	LITROS	20
JABÓN BARRA 300 G. CAJA X 25 UNIDADES	UNIDAD	20
JABÓN BARRA 300 G. CAJA X 25 UNIDADES	UNIDAD	20
ESCOBAS DE BARITAS CON PALO DE 120	UNIDAD	50
ESCOBA LATINA SUAVE CON PALO X 120CM	UNIDAD	50
COPA HILAZA REF LIBRA CON PALO X 120CM	UNIDAD	50
RECOGEDOR No 2 CON BANDA CON CABO MADERA	UNIDAD	50

CEPILLOS PARA LAVAR PISO CON CABO	UNIDAD	20
GUANTE INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE 35	UNIDAD	50
AMBIENTADOR PARA PISO LAVANDA 20 LITROS	LITROS	50

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio Nº 2023IE0180420 del 04/08/2023, suscrito por la oficina de Gestión Corporativa de la CPMS TIERRALTA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elementos aseo para cubrir las necesidades y mantener una buena higiene dentro de los pabellones y celdas habitadas, brindando así una mejor salud y salubridad de la PPL del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – CPMSC TIERRALTA.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al articulo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". 2023EE0022692-del 9 de febrero de 2023,)"	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta, procederá a la elaboración, del análisis del sector Comercio al por menor, al no tener información especifica relacionada con la comercialización de productos e insumos de papelería y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector que busca ser analizado en este documento contiene el segmento de Libros, Papelería y Periódico, por lo que el CPMS TIERRALTA-plasma algunas relevancias de este, así, se encuentra conformado por una amplia diversidad de productos, entre ellos: (a) Libros y cartillas; (b) Carpetas, Archivadores, Cuadernos, Lápices, Lapiceros, Tajalápiz, Grapadoras, Perforadoras, Papel carta y oficio, Tóner para fotocopiadoras e impresoras, entre otros.

Si bien es cierto, que todas estas actividades comerciales impulsan el desarrollo y crecimiento económico del pais, sea hace necesario realizar una revisión del comportamiento del mismo para identificar las características que demarcan su aporte al producto interno bruto del pais. Para ello es relevante mencionar los detalles consolidados registrados en el informe consolidado del comercio al por menor para el mes de diciembre de 2016. En el mes de diciembre de 2016 la dinámica de las ventas del comercio interno fue positiva (6,2%). Tal variación fue superior a la observada en diciembre de 2015 (-0,3%) y a la presentada en el mes anterior (4,9%). Por otra parte, la generación de empleo presentó un incremento de 2,8%, debido a la apertura de nuevos establecimientos

comerciales[1]. Esto indica que la oferta satisfecha en el mercado aumento y las empresas desarrollaron dentro de sus procesos productivos y comerciales mayores esfuerzos para alcanzar este nivel. Como es de notarse también se abrieron otros establecimientos de comercio, lo que da paso a la generación de la libre competencia y alcanzar precios justos a la hora de adquirir los bienes y/o servicios sobre una plataforma que brinda un sin número de alternativas para satisfacer cualquier demanda existente.

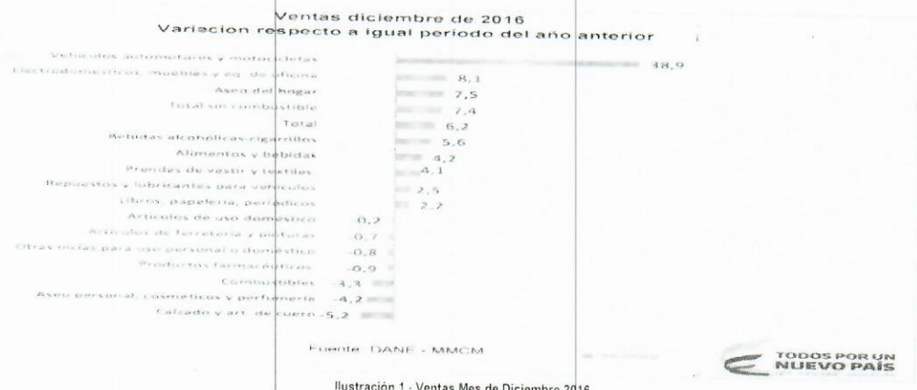


Ilustración 1 - Ventas Mes de Diciembre 2016

La grafica anterior permite visibilizar que aunque el porcentaje en el que figura el segmento identificado en el objeto del proceso contractual, no es representativo en el comportamiento del comercio al por menor, si deja de manifiesto que es un segmento que compite en condiciones similares del contexto con los demás evaluados en el informe, lo que implica que existe una estructurada oferta con establecimientos de comercio que brindan este tipo de productos en el país, de distintas marcas y precios asequibles a la población en general. En este segmento se pueden encontrar diferentes personas naturales y/o jurídicas que se dedican a este tipo de actividad comercial, lo que promueve en mayor medida que el crecimiento del segmento y su adaptación a las condiciones volátiles del mercado. De allí que, en diciembre de 2016, las ventas reales del comercio minorista registraron una variación de 6,2%, con respecto al comportamiento de las ventas en igual mes de 2015. Excluyendo los combustibles, las ventas crecieron 7,4% y las ventas sin vehículos y combustibles registraron una variación de 2,9%.[2]

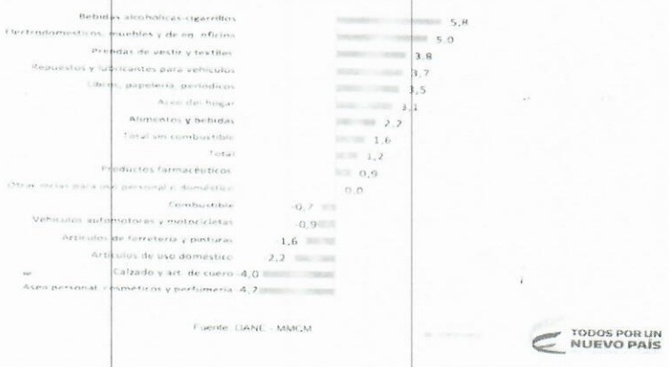


Ilustración 2 - Consolidado año 2016

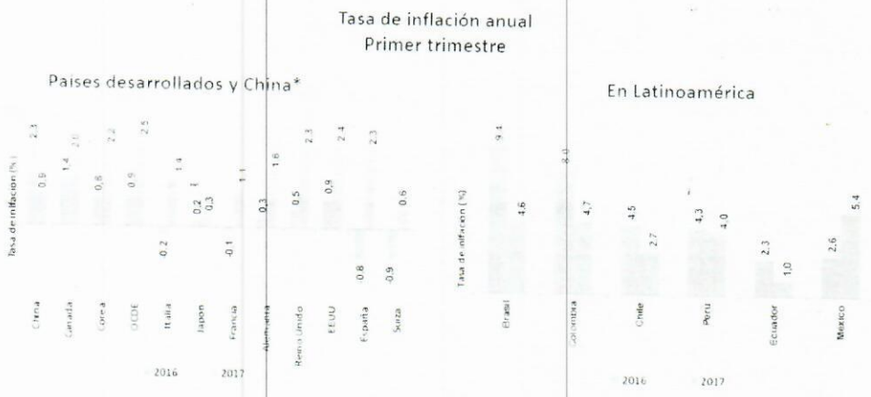
Ahora al observar el análisis consolidado, se tiene para enero - diciembre 2016, que las ventas crecieron 1,2%; sin embargo, en similar periodo del 2015 el crecimiento fue superior (2,4%), denotando la desaceleración del sector. Adicionado a ello, se tiene como resultado que el empleo asociado al comercio al por menor creció 2,9%, inferior a la variación de 4,4% registrada en igual período de 2015. Y como dato importante para los requerimientos relevantes del presente análisis, se registró una tasa de crecimiento positiva: Bebidas alcohólicas-cigarrillos (5,8%), Electrodomésticos, muebles y de equipo de oficina (5,0%), Prendas de vestir y textiles (3,8%), Repuestos y lubricantes para vehículos (3,7%), y por último y no menos importante los Libros, papelería, periódicos con (3,5%)[3]. Información que nos indica que han ido aumentando las operaciones en el grupo de los productos focalizado para la celebración del presente contrato. El crecimiento significativo de este sector objeto de análisis, nos permite inferir que se puede tener disponible un abanico de posibilidades en la búsqueda de empresas que se dediquen a la comercialización de estos productos, teniendo así, la posibilidad de recibir distintas propuestas que permitan la obtención de productos de excelente calidad y precio a la hora de celebrar el presente contrato.

[1] http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=80318&name=OEEFB_Informe_de_Comercio_al_por_menor_Diciembre_2016.pdf&prefijo=file

[2] http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=80318&name=OEEFB_Informe_de_Comercio_al_por_menor_Diciembre_2016.pdf&prefijo=file

[3] http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=80318&name=OEEFB_Informe_de_Comercio_al_por_menor_Diciembre_2016.pdf&prefijo=file

En el primer trimestre de 2017, los países desarrollados registraron un aumento en sus niveles de precios, por los mayores precios de las materias primas, pero todavía mantienen tasas de inflación bajas. Por otra parte, en algunos países latinoamericanos se redujo la inflación, excepto en México donde creció (efectos de depreciación cambiaria y por liberalización de precios controlados como la gasolina y el gas).[4] Gráfico que muestra el comportamiento de la economía del país y variables que condicionan la optimización del sector.



Fuente: MINCIT PIB 2016 - 2017

Ahora al detallar aspectos relevantes del sector y siguiendo con lo manifestado por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) donde informa que, en octubre de 2016, las ventas reales del comercio minorista habían registrado una variación anual de -0,3%. Entre tanto, el personal ocupado en el décimo mes de este año fue de 0,2% frente al 3,3% del mismo periodo del año anterior. El DANE reveló que las líneas de mercancía que aportaron de forma positiva a la variación anual del sector fueron vehículos automotores y motocicletas con 5,5%, y alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas con 2,8%. Por su parte, las líneas que aportaron negativamente a la variación anual fueron repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos con -6,4%, productos de aseo personal, cosméticos y perfumería con -5,8%, y prendas de vestir y textiles con -3,9%. En octubre de 2017, el aumento en las ventas de vehículos automotores y motocicletas se debe a las mayores campañas promocionales y en las ventas de los alimentos y bebidas no alcohólicas se atribuye a la apertura de establecimientos y realización de mayores ofertas. En cambio, la disminución en las ventas de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos se explica por la menor disponibilidad de inventarios y el menor número de eventos promocionales realizados durante el mes. En el caso de los productos de aseo personal, cosméticos y perfumería las menores ventas, la caída obedece a la reducción de los eventos promocionales y cierre de establecimientos. Finalmente, las menores ventas de prendas de vestir y textiles, según las fuentes, obedecen a que en el mes anterior se realizaron grandes eventos y promociones que anticiparon parte de la demanda de octubre a septiembre[5].

El comercio ubicado en el sector terciario de la economía colombiana, ofrece una serie de opciones en el mercado donde distintas entidades desarrollan actividades económicas que distribuyen en la sociedad productos que satisfacen necesidades de la población en general, entre estos productos, se tienen insumos para la construcción, material ferretero, industrias textiles, manufactureras, entre otras. El comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. La ligera disminución, respecto a su participación por encima del 10% en los años setenta y ochenta, se debe fundamentalmente a tres factores: el mayor dinamismo de los sectores minero y financiero, sobre los cuales recayó el liderazgo en el crecimiento de los últimos años (el primero a partir de las exportaciones de petróleo y carbón y el segundo por la consolidación de la apertura financiera y la expansión del crédito), el crecimiento del comercio moderno y la expansión de la productividad, expresada en mayor rotación de inventarios y mayor frecuencia en las visitas y compras a grandes superficies, y la persistencia de sectores de servicios que no se han modernizado y siguen representando costes superiores al promedio de la economía colombiana, mientras que por el comercio pasa cada vez un mayor volumen de bienes para una mayor cantidad de población[6]. De lo antes expuesto se puede inferir que la dinámica del sector, ofrece una serie de oportunidades, al interactuar distintos agentes que regulan e intervienen en el crecimiento del sector, haciéndolo competitivo y sostenible con aportes significativos al crecimiento de la estructura económica del país.

El crecimiento significativo de este sector objeto de análisis, nos permite inferir que se puede tener disponible un abanico de posibilidades en la búsqueda de empresas que se dediquen a la comercialización de estos productos, teniendo así, la posibilidad de recibir distintas propuestas que permitan la obtención de productos de excelente calidad y precio a la hora de celebrar el presente contrato.

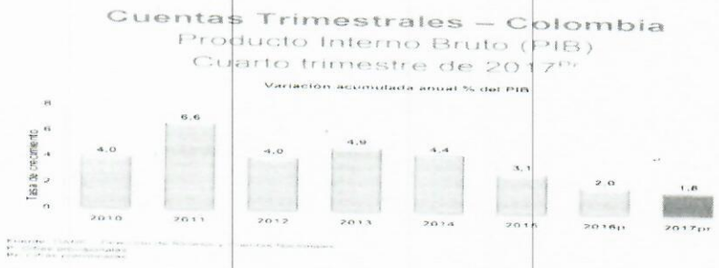
Cabe además mencionar que, para finales del 2017, se puede mostrar una variación acumulada del PIB que

[4] Dinamica de la economia colombiana – MINCIT PIB 2016 – 2017

[5] Consultado el 18 de enero de 2018. http://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/comercio-minorista-en-octubre-2017-dane/253512

[6] Recuperado de

según el DANE da muestra del comportamiento y crecimiento de algunas actividades de los sectores de la economía que impulsa la aceleración o en su defecto el decrecimiento de los indicadores económicos que regulan las variables macroeconómicas.



Fuente: DANE – PIB 2017

El crecimiento significativo de este sector objeto de análisis, nos permite inferir que se puede tener disponible un abanico de posibilidades en la búsqueda de empresas que se dediquen a la comercialización de estos productos, teniendo así, la posibilidad de recibir distintas propuestas que permitan la obtención de productos de excelente calidad y precio a la hora de celebrar el presente contrato.

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017[Pr] - Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	1,0	3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,6	0,3	1,8

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
Pr: Cifras preliminares

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimientos financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas[7].

En síntesis, el sector análisis de objeto en este estudio previo, es uno de los más representativos en la economía colombiana y da paso a una inversión estable de recursos en el cumulo de opciones que provee para la satisfacción básica de necesidades de la sociedad en su conjunto. Es por ello que las garantías que se tienen en el desarrollo de estas actividades comerciales permiten obtener precios competitivos para la inversión adecuada y rentable de los recursos económicos. Cabe mencionar que estas actividades están reguladas y controladas por entidades del estado colombiano como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tiene de objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior; es así como estos procesos generan confianza a la hora de establecer cualquier tipo de relación o negocio con los agentes que participan activamente en el desarrollo sostenible y cambiante del sector.

7 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim17_oferta_demanda.pdf

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS VENTAS REALES MINORISTAS, SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS VARIACION ANUAL DICIEMBRE 2017.

FENALCO LA FUERZA QUE UNE

Grupo de Mercancías	2015	2016	2017
Total Comercio al por menor	0,5	6,2	-3,8
Total Comercio minorista sin vehículos	4,1	2,3	0,0
Total Comercio minorista sin vehículos ni combustibles	3,8	2,9	0,2
Electrodom., muebles y telecomunicaciones	-2,5	8,0	7,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,5	4,3	5,0
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y tabaco	13,3	5,9	3,9
Productos para el aseo del hogar	4,3	6,5	2,7
Prendas de vestir y textiles	6,7	3,7	1,5
Calzado y cuero	-0,4	-4,3	0,7
Combustible para vehículos y automotores	6,1	-0,8	-1,2
Otras mercancías, uso personal o doméstico	1,6	-0,8	-2,9
Productos farmacéuticos y medicinales	0,6	-1,4	-4,0
Aseo personal, cosméticos y perfumería	3,3	-3,4	-7,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	5,0	-0,4	-7,7
Libros, papelería, periódicos y revistas	11,1	2,1	-8,2
Repuestos y lubricantes para vehículo	14,0	2,4	-11,8
Artículos de ferretería y pinturas	8,8	-0,6	-12,1
Vehículos automotores y motocicletas	-21,9	38,0	-27,2

VARIACIÓN % ANUAL DEL EMPLEO EN EL COMERCIO MINORISTA SEGÚN TIPO DE CONTRATO

Periodo	2015	2016	2017
Personal permanente	3,9	4,8	1,6
Personal temporal directo	4,8	-0,1	-3,4
Personal temporal a traves de agencias	0,0	-0,3	-3,1
TOTAL	3,7	3,0	-0,1

Fuente: DANE

Participación (%)

Grupos clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta (%)	Coeficiente técnico (%)
462 463	Materias primas agropecuarias animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	25,4	28,1	19,2	23,4	16,9	16,2	23,3	82,3	43,6
464	Artículos y enseres domésticos	30,7	28,9	37,4	38,5	36,8	35,1	32,3	71,1	36,9
465	Maquinaria y equipo	18,0	16,3	21,3	17,7	23,4	26,9	19,1	71,8	29,7
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,5	26,7	22,1	20,5	23,0	21,8	25,3	79,4	33,2

Fuente: DANE - EAC

DANE

De acuerdo con estas gráficas (DANE), se puede observar que al cuarto grupo que representa 25,5% de las ventas de la vigencia 2018 en donde se ubican algunos de los productos de la referencia. Lo que indica que este sector de la economía genera y confluyen distintos actores y variaciones que impulsan su desarrollo, donde se podrían encontrar distintas empresas y establecimiento que se dedican a la comercialización de productos que se necesitan para dar fiel cumplimiento al gasto de funcionamiento del CPMS Tierralta.

En síntesis, el sector es uno de los más representativos en la economía colombiana y da paso a una inversión estable de recursos en el cumulo de opciones que provee para la satisfacción básica de necesidades de la sociedad en su conjunto. Es por ello que las garantías que se tienen en el desarrollo de estas actividades comerciales, permiten obtener precios competitivos para la inversión adecuada y rentable de los recursos económicos. Cabe mencionar que estas actividades están reguladas y controladas por entidades del estado colombiano como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tiene de objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior; es así como estos procesos generan confianza a la hora de establecer cualquier tipo de relación o negocio con los agentes que participan activamente en el desarrollo

sostenible y cambiante del sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TIERRALTA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de productos de insumos para el funcionamiento de los órganos colegiados: 1. CET: Consejo de Evaluación y Tratamiento; 2. JETEE: Junta de Evaluación Trabajo, Estudio y Enseñanza, y 3. Desarrollo de los Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario en el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA - CPMS Tierralta, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "minima cuantia", cuyo valor no excede el 10% de la minima cuantia de la Entidad.

La ley 65 de 1993 en su articulo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales minimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos.

La RESOLUCIÓN 4380 del 13 de noviembre de 2014 en su artículo Nº3. El tratamiento Penitenciario es el conjunto de mecanismos grupales e individuales que permitirá al interno condenado el aprovechamiento del tiempo de privación de la libertad a través de estrategias pedagógicas, ocupacionales y psicosociales que permiten construir y desarrollar su propio proyecto de vida y adquirir competencias sociales para integrarse a la comunidad para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia una vez recuperen su libertad.

En consideración a lo anterior, la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA - CPMS TIERRALTA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores para este tipo de servicios pueden ser personas naturales, jurídicas, fundaciones, ONG o entidades privadas cuyas actividades comerciales permitan la participación para el suministro solicitado en las especificaciones técnicas. El contratista debe cumplir con todos los requisitos habilitantes y cumplir con las fechas pactadas para el suministro, los requisitos serán valorados por el comité que el director del establecimiento delegue para dicha función. Para ello se encuentra una clasificación de las empresas que desarrollan actividad en este sector:

1. Los proveedores de materias primas, en esta industria se encuentran una serie de empresas que ofrecen amplios portafolios de bienes que demanda las empresas públicas y privadas para sus labores. Entre esas se destacan las industrias papeleras, plásticos, agricultores, y no menos importantes la de metal y aluminio.

2. Las Empresas Fabricantes, son aquellas que utilizan las materias primas referenciadas en el punto anterior para la producción de artículos e insumos de papelería, productos que son obtenidos por quien lo requiere, a través de distribuidores que ayudan a la reducción de costos de estas empresas facilitando la disposición de producción final para la entrada al mercado.
3. Las Empresas Distribuidoras, son las encargadas de hacer llegar el portafolio de bienes que producen los fabricantes a la demanda existente en el mercado.

En este caso las de mayor relevancia son las distribuidoras pues en la zona en que se encuentra el contratante, no existen empresas formalizadas que fabriquen en gran escala estos bienes y/o servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo una relación de cómo el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TIERRALTA, ha adquirido en el pasado bienes referenciados en el objeto de contratación, es relevante

revisar el historial de contrataciones que se ubica bien sea en los archivos del CPMS TIERRALTA o publicados en el portal de contratación, que a continuación se discriminan de la siguiente forma:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Entre el 2017 y 2020, el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA CPMS TIERRALTA – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AN O	No. CONTRAT O	MODALIDA D DE CONTRATO	CONTRATIST A	VALOR DEL CONTRAT O	VALO R AVISO	VALO R IVA 19%	PÁGIN A EN LA CUAL SE PAUTÓ
202 0	324-21-20	MÍNIMA CUANTÍA	Central de Suministros Ltda.	$19.199.621	N/A	N/A	SECOP II
201 9	324-016-19	MÍNIMA CUANTÍA	Central de Suministros Ltda.	$ 16.449.821	N/A	N/A	SECOP II
201 8	324-010-18	MÍNIMA CUANTÍA	GAMA COMPAÑIA S.A.S	$ 6.900.000	N/A	N/A	SECOP II
201 7	324-010-17	MÍNIMA CUANTÍA	DIDIER ARLEY BEDOYA REINEL	$ 7.000.000	N/A	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑ O	ENTIDAD	No. CONTRA TO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
20 19	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA	389-2019	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE RED DEL AREA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	LINA REINA GUTIERREZ - C RAYA PAPELERIA	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE RED DEL AREA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	$ 70,000,000	$ 70,000,000
20 18	E S E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALT A	2018.12	Suministro de útiles y elementos de oficina para la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, sus diferentes Centros y Puestos de salud.	PAPELERIA MAYROX	Suministro de útiles y elementos de oficina para la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, sus diferentes Centros y Puestos de salud.	$ 165,737,50 0	$ 165,737,500
20 17	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVEN TO	S.I.P 001-2017	UMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	QUIMICOL SERV S.A.S	UMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	$ 50,000,000	$ 50,000,000

2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA	CMC No 033-2016	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DEL PLEBISCITO POR LA PAZ, A REALIZARSE EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CORDOBA	INVERSIONES MAU S.A.S.	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS, DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DEL PLEBISCITO POR LA PAZ, A REALIZARSE EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CORDOBA.	$ 9.521.000	$ 9.521.000

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización para determinar el valor del mercado de los elementos y productos de requeridos a los siguientes establecimientos de comercio: MUNDIAL DE COMPUTADORES, CENTRAL DE SUMINISTROS y SUMINISTROS E.G.R.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC – CPMS TIERRALTA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de productos de insumos para garantizar una mejor salud y salubridad a la población privada de la libertad, tales como: adquisición de elementos de aseo y limpieza como detergente en polvo, hipoclorito15%, jabón barra, escobas, traperos, recogedores de basuras, cepillos para lavar piso, guantes industriales de caucho, ambientador para piso, necesarios para garantizar una mejor salud y salubridad a la población privada de la libertad de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT.
el de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son distintas entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION	CENTRAL DE SUMINISTROS L.TDA	SUMINISTROS EGR	MUNDIAL DE COMPUTADORES	VALOR DEL MERCADO	CANT.	VALOR TOTAL
DETERGENTE POLVO MULTIUSOS AZ FLORAL 20KG	$ 117.530,00	$ 125.925,00	$ 121.728,00	$ 121.727,67	6	$ 730.366,00
HIPOCLORITO DE SODIO 15% GARRAFA 20 LT	$ 112.000,00	$ 120.000,00	$ 116.000,00	$ 116.000,00	5	$ 580.000,00
JABON BARRA 300 G. CAJA X 25 UNIDADES	$ 80.360,00	$ 86.100,00	$ 83.230,00	$ 83.230,00	6	$ 499.380,00
ESCOBAS DE BARITAS CON PALO DE 120	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 11.600,00	$ 11.600,00	10	$ 116.000,00
ESCOBA LATINA SUAVE CON PALO X 120CM	$ 6.300,00	$ 6.750,00	$ 6.525,00	$ 6.525,00	15	$ 97.875,00
COPA HILAZA REF LIBRA CON PALO X 120CM	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 11.600,00	$ 11.600,00	15	$ 174.000,00
RECOGEDOR Nº 2 CON BANDA CON CABO MADERA	$ 3.640,00	$ 3.900,00	$ 3.770,00	$ 3.770,00	10	$ 37.700,00
CEPILLOS PARA LAVAR PISO CON CABO	$ 9.100,00	$ 9.750,00	$ 9.425,00	$ 9.425,00	10	$ 94.250,00
GUANTE INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE 35	$ 5.670,00	$ 6.075,00	$ 5.873,00	$ 5.872,67	14	82.217,33
AMBIENTADOR PARA PISO LAVANDA 20 LITROS	$ 70.210,00	$ 75.225,00	$ 72.718,00	$ 72.717,67	5	363.588,33
				alor del contrato:		$ 2.775.376,67

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de insumos para garantizar una mejor salud y salubridad a la población privada de la libertad, tales como: adquisición de

elementos de aseo y limpieza como detergente en polvo, hipoclorito15%, jabón barra, escobas, traperos, recogedores de basuras, cepillos para lavar piso, guantes industriales de caucho, ambientador para piso, necesarios para garantizar una mejor salud y salubridad a la población privada de la libertad de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por elementos a adquirir y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor.

Obteniendo como resultado un valor promedio **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($ 2.775.376,67) M/CTE**, por la adquisición de productos insumos, de acuerdo al valor promedio cotizado. Se estima pertinente que, de resultar partidas presupuestales, después de adjudicar el proceso, adicionar hasta el tope legalmente permitido al contrato que se adjudique, entendiendo que la necesidad real al nivel de estos precios estimados no se alcanza a satisfacer completamente.

Conforme a lo contemplado en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000 que indica: "*Quedan excluidos del impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.*" Por lo tanto, los contratos que se suscriban previos a la certificación del IVA para la vigencia 2023 llevara el impuesto del IVA.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 2.779.800,00)**, que se encuentra amparado en el CDP No 5523 de fecha SEPTIEMBRE 04 DE 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-324, - EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA: 12-08-00-324 EPC TIERRALTA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSOS: 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP PARA LA CONTRATACION DE RECURSOS CMPS TALT BSTEM 630 Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de (**$2.779.800,00**) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta agotar existencias sin exceder la fecha del 31 de diciembre de 2023, previo registro presupuestal.

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del Acta de Inicio por el Contratista, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Oficina de Gestión Corporativa del CPMSC TIERRALTA, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato y registró presupuestal del Compromiso, para lo cual se suscribirá un Acta de iniciación firmada por el contratista y el supervisor designado.

Las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor y/o delegado del contrato.

La entrega de los elementos, se hará sin costo alguno para CPMSC TIERRALTA en el departamento de Córdoba, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros y en el momento de la entrega, se levantará un acta de recibo a satisfacción, la cual deberá ser suscrita por el encargado del Almacén del Establecimiento y el CONTRATISTA, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

11. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra luego de la recepción de los elementos por parte del supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Subirla al programa OLIMPIA una vez generada. Si se presenta por alguna razón generación de Nota Débito o Crédito también se debe subir a la plataforma al igual que la factura a la cual se le aplica.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.

- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Se recuerda que es importante para el pago que la factura se presente con todos los documentos antes mencionados adjuntos. De igual manera la factura debe estar subida o ingresada en la plataforma OLIMPIA para que el supervisor del contrato pueda aprobar y de allí hacer los respectivos pasos para el pago de la factura.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santana CPMSC TIERRALTA

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santana CPMSC TIERRALTA

La entrega de los elementos será en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana CPMSC TIERRALTA. Se hará sin costo alguno para el Establecimiento, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros y en el momento de la entrega, se levantará un acta de recibo a satisfacción, la cual deberá ser suscrita por el encargado del Almacén del Establecimiento y el CONTRATISTA, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – CPMS TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.
d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
e) Hacer la entrega total de los productos solicitados en las instalaciones del establecimiento (cargue y descargue donde indique la entidad) en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del CPMS Tierralta.
f) Facturar por cada uno de los grupos descritos en el presente proceso, no se podrán agrupar en una sola factura. La **Factura Electrónica** se debe subir a la plataforma **OLIMPIA,** una vez allá sido entregado el producto y generada sin errores, si por algún caso se presenta y se genera Nota crédito o débito estas también deben subirse a la plataforma **OLIMPIA.** Esto es obligatorio para el pago de las facturas. Por lo tanto, si no se hace este requerimiento el pago se atrasaría.

g) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. ***Situación que condiciona la aprobación de pago.*** Incluyendo las facturas, que también deben montarlas en el SECOP II
h) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que generen gastos a la Entidad, de darse deben ser asumidos por el oferente.
i) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
j) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC – CPMS TIERRALTA se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o este incompleta (sección bienes y servicios del SECOP II).
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMSTALT, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, el cual se adjunta a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Valoración del riesgo	Categoria	A quien se le asigna	Control	Efecto en contrato	Responsable del control	Monitoreo
1	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Embalaje inadecuado de los productos de papeleria e insumos requeridos	Deteriora las propiedades fisicas y de los productos	2	Medio	Contratista	Revisión permanente de los procesos de entrega y deposito final de los productos recibidos.	Si	Adquisiciones y Supervisor del contrato	Control de entrega y salida de los productos de papeleria e insumos solicitados.
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Almacenamiento final inadecuado de los productos de papeleria e insumos requeridos	Se afecta la calidad de los productos para su utilización y aprovechamiento	2	Medio	Entidad	Revisión a la disposición final y la entrega del contratista de los productos solicitados	No	Almacenista – Supervisor del contrato	Seguimiento y reporte del estado de ejecución del contrato con sus respectivas entregas.
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento de los plazos de entrega por parte del contratista	Reproceso en las actividades y tareas que requiere la operativización de los procesos del CPMS TIERRALTA desde el área educativa	2	Medio	Entidad	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y disponibilidad de los productos para su utilización.	Si	Entidad	Revisión de procesos operativos del CPMS TIERRALTA y solicitar requerimiento al àrea relacionada.
4	Especifico	Externo	Ejecucion	Ambiental	Desastre natural	Demora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos requeridos	1	Bajo	Contratista	Restablecer acuerdo de entrega	Si	Entidad	Revisar los acuerdos y plazos de entrega establecidos en el proceso contractual

MEDIDAS DE RIESGO	
NIVEL	EQUIVALENCIA
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

- ***Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.***
- ***Calidad del bien, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.***

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el / la responsable de PIGA del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta INPEC – EPMSC TIERRALTA, o quien haga sus veces.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC – CPMS TIERRALTA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Cordialmente,

OSCAR DARIO YANEZ OVIEDO
Resp. Área De PIGA
CPMS Tierralta